 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SIRON - PEDERUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.460 del 31 de Agosto 2022	VERSIÓN: 02


"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 000019 DE ENERO 14 DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1625 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, ACUERDO METROPOLITANO N° 007 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 de la ley 1625 de 2013, las áreas metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada.
2. Que en el mismo sentido, el artículo 3 de la ley 1625 de 2013 consagra que dichas entidades administrativas están dotadas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.
3. Que de acuerdo al artículo 25 de la Ley 1625 de 2013, son competencias del Director de la Entidad la de dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos y la de celebrar los contratos necesarios para la administración de los servicios, la ejecución de las obras metropolitanas, y en general, para el buen desempeño y cumplimiento de las funciones propias de la Entidad, de acuerdo a las autorizaciones, límites y cuantías que al respecto le fije la Junta Metropolitana.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.4.1. y 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, y en tal sentido el plan anual de adquisiciones es un instrumento de planeación contractual para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes obras y servicios y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
5. Que según dicho decreto, en el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.
6. Que según el mencionado reglamento en su artículo 2.2.1.1.4.3., la Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
7. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga adoptó el Plan Anual de adquisiciones para el normal funcionamiento institucional para la actual vigencia, mediante resolución No. 000019 del 14 de enero de 2022.
8. Que en el Artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
9. Que, al respecto, allí mismo se dispone que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - SION - PIEDICRESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.460 del 31 de Agosto 2022	VERSIÓN: 02

nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

10. Que mediante Resolución No 29 de enero del 22 de enero de 2022 "se modificó parcialmente la resolución no. 000019 del 14 de enero de 2022 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

11. Que mediante Resolución No 046 del 27 de enero de 2022 "se modificó parcialmente la resolución no.000019 de enero 14 de 2022 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

12. Que mediante Resolución No 069 del 9 de febrero de 2022 "se modificó parcialmente la resolución no.000019 de enero 14 de 2022 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

13. Que mediante Resolución No No.77 del 16 de Febrero 2022 "se modificó parcialmente la resolución no.000019 de enero 14 de 2022 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

14. Que mediante RESOLUCIÓN No.100 del 28 de Febrero 2022 "se modificó parcialmente la resolución no.000019 de enero 14 de 2022 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

15. Que mediante RESOLUCIÓN No.239 del 4 de Mayo 2022 "se modificó parcialmente la resolución no.000019 de enero 14 de 2022 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

16. Que mediante RESOLUCIÓN No.296 del 2 de Junio 2022 se modificó parcialmente la resolución no.000019 de enero 14 de 2022 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

17. Que mediante RESOLUCIÓN No.338 del 17 de Junio 2022 se modificó parcialmente la resolución no.000019 de enero 14 de 2022 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

18. Que mediante RESOLUCIÓN No. 368 del 5 de Julio 2022 se modificó parcialmente la resolución no.000019 de enero 14 de 2022 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

19. Que mediante RESOLUCIÓN No.382 del 12 de Julio 2022 se modificó parcialmente la resolución no.000019 de enero 14 de 2022 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

20. Que mediante RESOLUCIÓN No.405 del 1 de Agosto 2022 se modificó parcialmente la resolución no.000019 de enero 14 de 2022 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.


21. Que mediante RESOLUCIÓN No.447 del 25 de Agosto 2022 se modificó parcialmente la resolución no.000019 de enero 14 de 2022 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

22. Que con base a la necesidad presentada por la oficina de Secretaria General, se hace necesario incluir ítems que se relacionan a continuación al anexo de la resolución 000019 de enero 14 de 2022:

1. Nuevas Inclusiones

A. Secretaria General (3 Nuevos ítems)

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	SUPERVISOR (es) (digite nombres iniciando con el principal)
80141900	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LA SEGUNDA CUMBRE DE ALCALDES	SEPTIEMBRE	2 MESES	MINIMA CUANTIA	\$ 25.000.000	MARIO BARRAGAN

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA FLOREBAJANCA ORIÓN PRESECUERA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.460 del 31 de Agosto 2022	VERSIÓN: 02

	METROPOLITANOS DE COLOMBIA					
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA CONSTRUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN QUE REQUIERA EL AMB PARA EL FORTALECIMIENTO COMO ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL	SEPTIEMBRE	3 MESES	CONTRACION DIRECTA	\$ 10.500.000	MARIO BARRAGAN
80111600	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO JUDICANTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	SEPTIEMBRE	105 DIAS	CONTRACION DIRECTA	\$ 3.470.000	MARIO BARRAGAN


23. Que con base a la solicitud presentada por la oficina de Planeación e Infraestructura y la Subdirección Administrativa y Financiera, se hace necesario modificar los ítems contenidos en el anexo de la resolución 000019 de enero 14 de 2022:

2.Modificaciones

A. Planeación e Infraestructura (9 Modificaciones)

ITEM MODIFICADO	OBSERVACIONES
329	* SE REEMPLAZA OBJETO Y * CAMBIA VALOR DE: 18000000 A: 13333333,3333333
370	* SE REEMPLAZA OBJETO Y * CAMBIA VALOR DE: 20250000 A: 15000000
378	* SE REEMPLAZA OBJETO Y * CAMBIA VALOR DE: 13500000 A: 10000000
382	* SE REEMPLAZA OBJETO Y * CAMBIA VALOR DE: 20250000 A: 15000000
383	* SE REEMPLAZA OBJETO Y * CAMBIA VALOR DE: 18000000 A: 13333333,3333333
373	* SE REEMPLAZA OBJETO Y * CAMBIA VALOR DE: 18000000 A: 13333333,3333333
365	* SE REEMPLAZA OBJETO Y * CAMBIA VALOR DE: 22500000 A: 15000000
368	* SE REEMPLAZA OBJETO Y * CAMBIA VALOR DE: 20250000 A: 15000000
387	* SE REEMPLAZA OBJETO Y * CAMBIA VALOR DE: 11250000 A: 8333333,33333333

B. Subdirección Administrativa y financiera (1Modificacion)

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA FLORENCIANA ORON PEDREGUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.460 del 31 de Agosto 2022	VERSIÓN: 02

ITEM MODIFICADO	OBSERVACIONES
131	SE MODIFICA FECHA ESTIMADA DE CONTRATACION, VALOR Y MODALIDAD

16. Que en virtud de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR al PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES aprobado mediante resolución 000019 del 14 de enero de 2022 en los términos de necesidades y cantidades expuestos en los considerandos precedentes, los cuales quedarán así:


2. Nuevas Inclusiones

B. Secretaria General (3 Nuevos ítems)


CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	SUPERVISOR (es) (digite nombres iniciando con el principal)
80141900	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LA SEGUNDA CUMBRE DE ALCALDES METROPOLITANOS DE COLOMBIA	SEPTIEMBRE	2 MESES	MINIMA CUANTIA	\$ 25.000.000	MARIO BARRAGAN
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA CONSTRUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANIFICACIÓN QUE REQUIERA EL AMB PARA EL FORTALECIMIENTO COMO ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL	SEPTIEMBRE	3 MESES	CONTRACION DIRECTA	\$ 10.500.000	MARIO BARRAGAN
80111600	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO JUDICANTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	SEPTIEMBRE	105 DIAS	CONTRACION DIRECTA	\$ 3.470.000	MARIO BARRAGAN

2.Modificaciones

A. Planeación e Infraestructura (9 modificaciones)

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA FLOREABLANCA GRON PEDREGUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.460 del 31 de Agosto 2022	VERSIÓN: 02


CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	SUPERVISOR (es) (digite nombres iniciando con el principal)
80111600	19 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES OE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	SEPTIEMBRE	100 OÍAS	CONTRATACIÓN OIRECTA	\$13.333.333	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIOADES TÉCNICAS OESTINAOAS A LA REVISION Y AJUSTE DE LOS OISEÑOS REQUERIDOS PARA EL SISTEMA GENERAL OE PARQUES METROPOLITANOS	SEPTIEMBRE	100 DÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$15.000.000	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	PRESTACIÓN OE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL OE PARQUES METROPOLITANOS	SEPTIEMBRE	100 DÍAS	CONTRATACIÓN OIRECTA	\$10.000.000	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO OEL SISTEMA GENERAL OE PARQUES METROPOLITANOS	SEPTIEMBRE	100 OÍAS	CONTRATACIÓN OIRECTA	\$15.000.000	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL OE PARQUES METROPOLITANOS	SEPTIEMBRE	100 OÍAS	CONTRATACIÓN OIRECTA	\$13.333.333	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA FLOREBAJANCA ORON PEDREGUEÑA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.460 del 31 de Agosto 2022	VERSIÓN: 02

80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DEL MARCO DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL DE PARQUES METROPOLITANOS	SEPTIEMBRE	100 DÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$13.333.333	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES TÉCNICAS DESTINADAS A LA CONSOLIDACIÓN DE DISEÑOS, ESTRATEGIAS, ESTUDIOS, PLANES Y PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARQUES METROPOLITANOS	SEPTIEMBRE	100 DÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$15.000.000	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ANALISIS SOCIOECONOMICO Y PROYECTAR LINEAS BASE PARA LA ESTRUCTURACION DE ALTERNATIVAS DE CONFORMACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES METROPOLITANOS QUE INTEGRAN EL COMPONENTE.	SEPTIEMBRE	100 DÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$15.000.000	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	2 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LA GESTION DEL ASESOR PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE METROPOLITANO EN MATERIA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y DEMAS ASUNTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD	SEPTIEMBRE	100 DÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$8.333.333	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

B. Subdirección Administrativa y financiera (1 Modificación)

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	SUPERVISOR (es) (digite nombres iniciando con el principal)
----------------	-------------	--	----------------------------	------------------------	----------------------	---

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANGA - OROÑO - PEDECEBETÉ</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.460 del 31 de Agosto 2022	VERSIÓN: 02

81112306 ;81111812	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y UPS; Y LOS CORRECTIVOS A QUE HUBIERE LUGAR DE LOS MIMOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DEMANDA MEDIANTE UNA BOLSA PRESUPUESTAL DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO	SEPTIEMBRE	3 MESES	MINIMA CUANTIA	\$19.000.000	FREDY VARELA LEMUS
-----------------------	---	------------	---------	----------------	--------------	--------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Las adquisiciones que se efectúan se harán teniendo en cuenta el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

ARTÍCULO TERCERO: Los demás ítems, actividades y disposiciones contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, se mantienen vigentes tal como se encuentra establecido en la Resolución 000019 de 14 de enero de 2022.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la modificación al Plan de Adquisiciones vigencia 2022 en la página Web del Área Metropolitana de Bucaramanga y en la página del Sistema Estatal de Compras SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR

Proyectó: Sandra Acevedo Acevedo- Contratista- SAF #
 Revisó Aspecto Jurídicos: Dra. Silvia Villareal Meza- Profesional especializado SG SVP
 Revisó aspectos Financieros: Amparo García Morantes- Subdirectora Financiera Y Administrativa AMB #
 Revisó: Dr. Mario Barragán Pachón - Secretario General AMB 